



DECRETO ALCALDICIO N° 373
QUILLÓN,
26 ENE 2021

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 20.01.2021, de Administrador Municipal, visando solicitud de DIDECO.
2. Decreto Alcaldicio N°3.085 de fecha 21.12.2020 que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.163 de fecha 30.06.2020 que Prorroga estado de emergencia sanitaria comunal.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, por necesidades del servicio y funciones realizadas por parte del personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se necesita que parte del personal de la dirección retorne a sus funciones por jornada completa en modo presencial.

DECRETO:

1. **ORDENASE** la realización de funciones de manera 100% presencial, debiendo cumplir la jornada semanal ordinaria de 44 horas en esta modalidad a contar del **01 de Febrero 2021** a personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario indicado en la siguiente tabla:

FUNCIONARIO	ESCALAFON	GRADO
María Luisa Sandoval Quintana	Administrativo	14
Fabiola Estay Sepúlveda	Profesional	12
Mónica Villar Villar	Técnico	11
Valentina Cifuentes Arriagada	Profesional	12
Patricia Saldías Almarza	Administrativo	14
Yanet Tobar González	Profesional	10
Gastón González Palma	Profesional	10



NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVM/AB/apb.
 DISTRIBUCION:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL